

MENDOZA, 19 MAY 2021

VISTO:

El ANEXO VIII del EXP-CUY: 21258/2019, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 239/2019-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 9 – HIDRÁULICA con “Hidrología I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Hidráulica a los efectos del concurso; y:

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o Proyectos correspondientes al primer semestre del año 2020 y asignaturas que se dictan en el segundo semestre de 2020, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 28 de febrero del año 2021.

Que estaba previsto que las tareas se desarrollaran desde el primer semestre del año 2020.

Que durante el mes de marzo de 2020 se declaró la emergencia sanitaria a causa de la Pandemia Covid-19 y consecuentemente, se estableció en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo, la interrupción de numerosos procesos administrativos, particularmente se suspendieron las pruebas de oposición en concursos docentes, Resolución N° 231/2020-R - Artículo 9 - inc. e).

Que, por lo expuesto, Secretaría Académica solicitó se considere la posibilidad de continuar con el proceso de concursos de Ayudantes de Segunda, convocados por Resolución N° 239/2019-CD, a partir del estado de situación actual y que en todos los casos el cumplimiento de tareas sea postergado un año; es decir, que las tareas se inicien desde el primer semestre del año 2021, en las mismas condiciones establecidas en la citada disposición.

Las disposiciones de la Resolución N° 088/2020-CD.

Que en las actuaciones de referencia, el señor Guillermo Alberto ARREGHINI MÉNDEZ, quien ocupara el primer lugar en el Orden de Mérito, presentó un certificado de egreso como Ingeniero Civil, por lo que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja designar al siguiente alumno, señor Leonel Nicolás BERNAL MARTINO.

Que por razones presupuestarias solo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD y no se han registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

El dictamen de la Comisión Asesora que obra en las actuaciones de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Lo informado por la Secretaría Académica de esta Unidad, donde detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

La correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013 el señor Leonel Nicolás BERNAL MARTINO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y la de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 15 de diciembre del año 2020.

En uso de sus atribuciones,

Resol. – CD N° **061/2021**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 239/2019-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 9 – HIDRÁULICA con “Hidrología I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Hidráulica a los efectos del concurso, y el siguiente Orden de Mérito:

- 1º.- ARREGHINI MENDEZ, Guillermo Alberto
- 2º.- BERNAL MARTINO, Leonel Nicolás
- 3º.- AMAYA CIEZA, Ángel Abraham
- 4º.- CAMPUZANO FERNANDEZ, Micaela Miryam
- 5º.- PINO DEMICHELIS, Samuel

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario, señor Leonel Nicolás BERNAL MARTINO, quien ocupara el segundo lugar en el Orden de Mérito, de acuerdo a lo detallado en los Considerandos de la presente Resolución:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	BERNAL MARTINO, Leonel Nicolás
Documento Único:	D.N.I. 38.756.474
CUIL o CUIT	20-38756474-9
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	07-05-2021
Hasta el	31-12-2021

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 9 – HIDRÁULICA
2)	
3)	

Resol. – CD N° 061/2021

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	1 7	
Especialidad:	9 9	HIDRÁULICA

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
158	INGENIERÍA CIVIL	100
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN HIDROLOGÍA I
2	En forma alternada en Laboratorio de hidráulica
3	

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

Resol. – CD N° **061/2021**

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la declaración jurada de cargos y lo informado por Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **061/2021**



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo